MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M/U.O.C Nº 16/2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA "REPARACION DE BAÑOS ESC.BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI" DEL DISTRITO DE CARMELO PERALTA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.----------

Carmelo Peralta, 10 de octubre 2.019.-

VISTO: La presentación de planos y planillas para el Proyecto "**REPARACION DE BAÑOS ESC.BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI**", y

CONSIDERANDO: El Articulo 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" que establece "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá previamente obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y las ordenanzas".*----------

POR TANTO; y en uso de sus atribuciones legales, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR, los PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PARA LA "REPARACION DE BAÑOS ESC. BAS. COMUNIDAD INDIGENA PUNTA Y TIOGAI de conformidad a lo establecido en el visto y considerando de la presente resolución.----------

Art. 2°.- COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

MIRNA ORREGO DE SEGOVIA
Intendente Municipal